



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

OSORNO 28 DE OCTUBRE DE 2016.-

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2016.

DECRETO N° 10826 / VISTOS:

La Ley N°20.882 publicada en el Diario Oficial del 05/12/2015, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016;

El Decreto N°12.286 del 28/12/2015 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2016;

El Dictamen N°9910 del 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República.

Para solventar déficit en cuentas presupuestarias mediante traspaso entre las mismas.

El Decreto Exento N°898 del 09.03.09 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto Exento N° 01 del 04.01.2016 que informa sobre de las subrogancias para el año 2016.

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

MODIFÍQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario año 2016:

1) Modificación Presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.01.003.002.001	1	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1 Ley 20008	54.000.-
21.02.001.007.001	1	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3551 de 1981	4.000.-
21.02.001.013.003	1	Bonificación compensatoria Art. 10 Ley 18675	2.250.-
21.02.001.014.001	1	Asignación Unica, Art. 4 Ley 18717	1.000.-
21.02.001.021	1	Componente base asignación de desempeño	10.000.-
21.02.003.002.001	1	Asignación de mejoramiento de la gestión municipal, Art. 1 Ley N° 20008	40.000.-
21.04.003.002	1	Gastos por comisiones y representaciones del municipio	900.-
22.04.001	2	Materiales de oficina	800.-
22.04.001	3	Materiales de oficina	400.-
22.04.001	5	Materiales de oficina	105.-
22.04.001	6	Materiales de oficina	305.-

7
JUAN MACKENNA 851 7° PISO -- TELEFONO 264348 FAX 200212
contabilidad@imo.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

22.04.002	3	Textos y otros materiales de enseñanza	500.-
22.04.002	6	Textos y otros materiales de enseñanza	1.000.-
22.04.003	1	Productos químicos	500.-
22.04.003	2	Productos químicos	470.-
22.04.003	5	Productos químicos	500.-
22.04.004	1	Productos farmacéuticos	500.-
22.04.004	5	Productos farmaceuticos	400.-
22.04.005	2	Materiales y útiles quirúrgicos	300.-
22.04.007	2	Materiales y útiles de aseo	1.000.-
22.04.007	5	Materiales y útiles de aseo	100.-
22.04.008	4	Menaje de oficina, casino y otros	400.-
22.04.010	2	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	400.-
22.04.010	5	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	50.-
22.04.010	6	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	400.-
22.04.012	2	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	3.960.-
22.04.013	1	Equipos menores	1.000.-
22.04.013	2	Equipos menores	300.-
22.04.015	1	Productos agropecuarios y forestales	100.-
22.04.015	2	Productos agropecuarios y forestales	650.-
22.04.999	3	Otros	100.-
22.04.999	4	Otros	91.-
22.04.999	6	Otros	203.-
22.05.001	2	Electricidad	15.000.-
22.05.003	5	Gas	486.-
22.06.001	5	Mantenimiento y reparación de edificaciones	1.030.-
22.06.001	6	Mantenimiento y reparación de edificaciones	1.200.-
22.06.002	1	Mantenimiento y reparación de vehículos	1.600.-
22.06.007	1	Mantenimiento y reparación de equipos informáticos	500.-
22.06.999	2	Otros	1.850.-
22.07.001	1	Servicios de publicidad	2.600.-
22.08.002	1	Servicios de vigilancia	18.164.-
22.08.002	2	Servicios de vigilancia	1.649.-
22.08.003	2	Servicios de mantención de jardines	1.360.-
22.08.007	1	Pasajes, fletes y bodegajes	2.000.-
22.08.007	3	Pasajes, fletes y bodegajes	1.000.-
22.08.007	4	Pasajes, fletes y bodegajes	1.000.-
22.08.008	1	Salas cunas y/o jardines infantiles	500.-
22.08.011	3	Servicios de producción y desarrollo de eventos	1.900.-
22.08.011	5	Servicios de producción y desarrollo de eventos	7.000.-
22.08.011	6	Servicios de producción y desarrollo de eventos	500.-
22.08.999	1	Otros	5.800.-
22.08.999	2	Otros	2.150.-
22.08.999	3	Otros	2.300.-
22.08.999	4	Otros	2.000.-
22.08.999	5	Otros	5.600.-
22.08.999	6	Otros	1.500.-
22.09.003	2	Arriendo de vehículos	500.-
22.09.005	4	Arriendo de máquinas y equipos	4.000.-
22.09.999	2	Otros	7.000.-
22.12.003	1	Gastos de representación, protocolo y ceremonial	14.000.-
24.01.006.040	4	Otros	3.339.-

JUAN MACKENNA 851 7º PISO – TELEFONO 264348 FAX 200212
contabilidad@imo.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

24.01.008.001	4	Navidad Comunal	2.500.-
24.01.008.002.001	1	Otros	720.-
24.01.008.002.001	2	Otros	363.-
24.01.008.002.001	4	Otros	1.509.-
24.01.008.002.001	5	Otros	834.-
24.01.008.002.001	6	Otros	2.000.-
TOTAL			242.138.-

A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.01.001.014.004	1	Bonificación Adicional, Art. 11 Ley N° 18675	10.000.-
21.01.003.001.001	1	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. Ley N° 20008	49.000.-
21.02.001.001	1	Sueldos base	18.000.-
21.02.001.013.001	1	Incremento Previsional, Art. D.L. 3501 de 1980	2.000.-
21.02.001.013.999	1	Otras asignaciones compensatorias	250.-
21.02.002.002	1	Otras cotizaciones previsionales	700.-
21.02.003.001.001	1	Asignación de mejoramiento de la gestión municipal, Art. 1 Ley N° 20008	22.000.-
21.02.004.005	1	Trabajos Extraordinarios	9.300.-
21.04.004	2	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	900.-
22.04.001	1	Materiales de oficina	1.610.-
22.04.002	1	Textos y otros materiales de enseñanza	500.-
22.04.004	2	Productos farmacéuticos	300.-
22.04.007	1	Materiales y útiles de aseo	4.200.-
22.04.008	1	Menaje para oficina, casino y otros	200.-
22.04.009	1	Insumos, repuestos y útiles diversos	750.-
22.04.010	1	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	1.320.-
22.04.012	1	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	2.160.-
22.04.012	5	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	2.000.-
22.04.012	6	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	200.-
22.04.999	1	Otros	144.-
22.04.999	2	Otros	1.150.-
22.05.001	5	Electricidad	15.000.-
22.05.003	1	Gas	486.-
22.06.001	1	Mantenimiento y reparación de edificaciones	3.630.-
22.06.003	1	Mantenimiento y reparación mobiliario y otros	600.-
22.06.005	1	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos	400.-
22.06.006	2	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	1.000.-
22.06.999	1	Otros	550.-
22.07.001	2	Servicios de publicidad	2.000.-
22.07.001	4	Servicios de publicidad	100.-
22.07.001	6	Servicios de publicidad	500.-
22.08.001	1	Servicios de aseo	710.-
22.08.001	2	Servicios de aseo	51.513.-
22.08.009	1	Otros	1.600.-
22.08.010	1	Servicios de suscripción y similares	600.-
22.09.003	1	Arriendo de vehículos	2.000.-
22.09.003	3	Arriendo de vehículos	2.500.-
22.09.005	3	Arriendo de máquinas y equipos	4.000.-
22.09.999	1	Otros	3.000.-

JUAN MACKENNA 851 7° PISO – TELEFONO 264348 FAX 200212
contabilidad@imo.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

22.12.003	3	Gastos de representación, protocolo y ceremonial	12.000.-
22.12.003	6	Gastos de representación, protocolo y ceremonial	2.000.-
24.01.008.002.001	3	Otros	7.926.-
24.01.999.001	6	Corporación Cultural	1.858.-
24.03.099.002	4	Investigaciones de Chile	1.481.-
TOTAL			242.138.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SGP/YUR/LBM/jgq

Destinatario:

- Secretaría Municipal
- DAF
- Contabilidad.



OSORNO, 28 de Octubre del 2016

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2016

DECRETO N° 10833/ VISTOS:

La Ley N° 20.882 publicada en el Diario Oficial el 05/12/2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016.

El decreto N° 12.286 de fecha 28.12.15 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario año 2016;

El Ord. N° 1367 de fecha 27/09/2016, Ord. N°1442 de fecha 11/10/2016, Ord. N°1452, de fecha 11/10/2016 del Director de Administración y Finanzas, solicitando acuerdo del H. Concejo para efectuar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos y traspasos en gastos.

El Acuerdo N° 452 del 11.10.2016 tomado en sesión N° 38 sostenida el 11.10.2016 según certificado N° 391 del 11/10/2016; el acuerdo N° 457 del 18.10.2016, tomado en sesión N° 39 sostenida 18.10.2016 según certificado N° 395 del 18/10/2016; el acuerdo N° 458 del 18.10.2016, tomado en sesión N°39 sostenida 18.10.2016 según certificado N° 396 del 18/10/2016;

El decreto exento N° 898 del 09.03.2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas y Jefe de Personal a contar del 09 de marzo de 2009 o de quién lo subrogue legalmente.

El decreto N° 1 del 02.01.2016 que informa sobre las Subrogancias para el año 2016.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

DE: Traspaso en Gastos:

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
22.03.	1	Combustible y Lubricantes	5.000.-
24.01.006.	4	Aportes extraordinarios	3.339.-
31.02.004	2	Obras Civiles	81.500.-
		TOTAL	89.839.-

A: GASTOS:

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
22.04	2	Materiales de uso o consumo.	40.000.-
24.01.999	6	Otras transferencias al Sector Privado	1.858.-
24.03.099	4	A Otras Entidades Publicas (PDI Prefectura. Osorno)	1.481.-
24.03.099	2	A Otras Entidades Publicas (Inia Remehue)	5.000.-
31.02.004	1	Obras Civiles	22.500.-
31.02.004	2	Obras civiles	19.000.-
TOTAL			89.839.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS

SGP/YJUR/LBM/prh.-

Distribución:

- Contraloría Regional(1)
- Secretaria Municipal.-
- Archivo DAF.-
- Control.-
- Carpeta modif..Pptaria.-